



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00347619

---

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Martín G. Theumer, Director Alterno de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 3 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. Bruno Cecilia Inés por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante el periodo del 01 al 30 de Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Doctora en Ciencias Agropecuarias, Magister en Estadística Aplicada, Magister en Ciencias Agropecuarias con Mención en Producción Vegetal Orientada a la Estadística Genómica e Ingeniera Agrónoma será de corta duración;

Que la Dra. Bruno se desempeña actualmente como profesor asistente en la Facultad de Ciencias Agropecuarias e Investigador Independiente del CONICET;

Que la Dra. Cecilia I. Bruno reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-24692936-5;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Dra. Cecilia Inés Bruno (DNI 24.692.936) por los servicios a prestar como docente de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los

Alimentos a partir del día de la fecha y hasta el 30 de Junio del corriente año.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por la Dra. Cecilia Inés Bruno, entre el 01 de Junio y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Cecilia Inés Bruno según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$81.000,00 (Pesos Ochenta y un mil con 00/100) sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB